



DECRETO ALCALDICIO N° 1378/
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 07 MAY 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1093 de fecha 11 de abril de 2019 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de medicamentos canasta básica para abastecer las necesidades de la Unidad de Farmacia de CESFAM y Postas de la Comuna de Requinoa.

El Memo N° 080 de fecha 07.05.2019, del Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID **3663-8-L119** de "Medicamentos canasta Básica", de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron **18** Oferentes de las cuales solo 5 cumplen con lo solicitado en las bases, se sugiere adjudicar a los proveedores que más adelante se individualizan, además se deja desierta la línea N° 4 y 8 por especificaciones técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación ID 3663-8-L119.

ADJUDÍQUESE la contratación de "**Medicamentos canasta Básica**",

a los Proveedores que se individualizan y por los montos que se indican: Monto total de la adjudicación \$2.619.948 (neto).

DROGUERIA GLOBAL PHARMA S.A. RUT 76.389.383-9	\$ 247.700
LABORATORIO BIOSANO S.A. RUT 88.597.500-3	\$ 2.064.400
ADN FARMACEUTICA RUT. 76.786.297-0	\$ 6.948
INVERSIONES PHARMAVISAN S.A RUT 76.055.804-4	\$ 71.500
MEDBIOTEC SPA. RUT 76.280.494-8	\$ 234.400

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del Portal del Mercado Público a los Proveedores adjudicados.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (medicamentos) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1) ✓
- Mercado Público (1)
- Finanzas (1)
- Archivo (Encargado de Licitación)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD